



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2023-MDM

Mejía, 28 de diciembre del 2023

VISTOS:

Informe N° 163-2023-MDM/GM-OPP elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

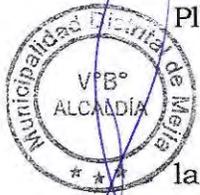
Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo el numeral 6) de su artículo 20°, señala como una de las atribuciones que tiene el Alcalde la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.";

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General Del Sistema Nacional De Presupuesto, Título I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 7.- Titular de la Entidad numeral, 7.2 El Titular de la Entidad es responsable de, inciso ii). Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo; e inciso iii). Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional.

Que, el ministerio de Economía y Finanzas ha emitido una Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, donde se establece las pautas y el cronograma para la Formulación del presupuesto Institucional de Apertura (PIA); siendo el Plan Operativo Institucional (POI) el documento complementario a este proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD se modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional" con la finalidad de una mejor implementación de sus disposiciones por parte de las entidades integrantes del Sistema nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Informe N° 163-2023-MDM/GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el proyecto de Plan Operativo Institucional 2024 (POI-2024)





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

de la Municipalidad Distrital de Mejía para el Año 2024, el mismo que se encuentran realizado con los lineamientos básicos del Planeamiento Estratégico, constituyéndose en un documento que permitirá evaluar las acciones administrativas y de inversión de la entidad, cuidando en forma preferencial que éstas guarden coherencia con la visión y los objetivos estratégicos considerados en el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Mejía 2017 – 2030.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 (POI-2024) de la Municipalidad Distrital de Mejía para el Año 2024, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, realizar las modificaciones y/o reformulación durante su proceso de ejecución y demás que tengan injerencia, sobre la base de los resultados que se proyectan, según su respectivo monitoreo, evaluación y según disponibilidad presupuestaria.

ARTICULO TERCERO. DELEGAR la FACULTAD a la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobar las modificaciones y/o reformulación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 (POI-2024) de la Municipalidad Distrital de Mejía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspícueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdívía Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL